



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
21 DE FEBRERO DE 2023**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 10:00 (diez horas), del martes **21 (veintiuno)** del mes de febrero del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., Manuel Montes Hernández**, los **Síndicos Municipales María Leticia Espinoza Pérez y Ramiro Prado Bárcenas**, **Regidores Maricela Hurtado Martínez, Cecilia Cabrera Yañez, Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Jorge Luis Mora Sánchez, Daniel López Castillo, Gaspar Ramón Trueba Moncada y Leidy Cinthia Mejía de León**; asistidos por el **Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día**: -----

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 046 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de febrero del año 2023.-----

4.- Asuntos de Comisiones.-----

I. Comisión de Gobernación.-----

1).- Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Colón, Querétaro, manifiesta su voto a favor del Proyecto de Ley que Reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pido Presidente Municipal proceda a declarar instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. Antes de proceder, se da cuenta de la integración a la presente Sesión del Regidor Jorge Luis Mora Sánchez, por lo que informa que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Ayuntamiento.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

**Acta núm. 047**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
21 DE FEBRERO DE 2023**

-----  
**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

-----  
**3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 046 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de febrero del año 2023.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 046 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de febrero del año 2023 y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexa a la convocatoria, solicita a este Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Por lo que les pregunta quienes estén por la aprobación de la dispensa, favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Acto continuo, somete a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento el contenido del Acta, por lo que pregunta que los que estén a favor, de la aprobación del contenido, lo manifiesten de forma económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento, el Acta No. 046 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 7 de febrero del año 2023.-----

-----  
**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

-----  
**4.- Asuntos de Comisiones.**-----

-----  
**I. Comisión de Gobernación.**-----

-----  
**1).- Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Colón, Querétaro, manifiesta su voto a favor del Proyecto de Ley que Reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** procede a dar lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y no habiéndose registrado intervenciones, consulta a este Órgano Colegiado respecto de la propuesta que ha sido presentada, la cual deberá de ser nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., por lo que les pregunto:-----

**Acta núm. 047**

PRESIDENTE MUNICIPAL	MANUEL MONTES HERNANDEZ	Sentido del voto A favor
----------------------	-------------------------	-----------------------------



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
21 DE FEBRERO DE 2023

SÍNDICO MUNICIPAL	MARÍA LETICIA ESPINOZA PÉREZ	A favor
SÍNDICO MUNICIPAL	RAMIRO PRADO BÁRCENAS	A favor
REGIDORA	MARICELA HURTADO MARTÍNEZ	A favor
REGIDORA	CECILIA CABRERA YAÑEZ	A favor
REGIDORA	MA. OLGA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	A favor
REGIDOR	JORGE LUIS MORA SÁNCHEZ	A favor
REGIDOR	DANIEL LÓPEZ CASTILLO	A favor
REGIDOR	GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	A favor
REGIDORA	LEIDY CINTHIA MEJÍA DE LEÓN	A favor

Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

“Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 82 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Querétaro; 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; 15, 16 fracción I, 26 fracción II y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro. y;

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía y patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia. En tal virtud, le confiere a los ayuntamientos la facultad para regular su propia forma de organización y funcionamiento.
2. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro es la norma fundamental del Estado, la cual, atendiendo a lo dispuesto en su artículo 39 y dependiendo de las necesidades y circunstancias que prevalezcan en el Estado, podrá ser adicionada o reformada, requiriendo la aprobación del Constituyente Permanente consistente en las dos terceras partes del número total de integrantes de la Legislatura del Estado y el voto favorable de las dos terceras partes de los Ayuntamientos.

Acta núm. 047



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE FEBRERO DE 2023

3. De acuerdo a lo establecido por el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuando la Legislatura apruebe reformas adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, se remitirá a los Ayuntamientos copia certificada del proyecto de ley aprobado, los Ayuntamientos deberán fundar y motivar el sentido de su voto, mismo que podrá ser a favor o en contra.

4. El artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.

5. Mediante la circular de fecha 26 de enero del 2023, el Lic. Fernando Cervantes Jaimes en su calidad de Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de la LX Legislatura del Estado de Querétaro remite a éste Ayuntamiento de Colón, Querétaro, el Proyecto de "Ley que Reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", aprobado en la Sesión del Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro celebrada el 26 de enero del 2023 y remitido a la Secretaría de Ayuntamiento el día 13 de febrero del 2023.

Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente número **CG/058/DAC/2023**.

6. Que el derecho a la movilidad está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento.

7. En este sentido, el artículo 1 de la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro señala que se entiende por movilidad, la circulación de personas y bienes en un espacio geográfico territorial determinado, que son necesarias para asegurar la subsistencia de cualquier comunidad humana moderna, sin sacrificar otros valores humanos o ecológicos básicos actuales o del futuro.

8. Ahora bien, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce la importancia de la movilidad y la vivienda para la dignidad de las personas y se suma al propósito de asegurar su acceso de manera adecuada, segura y asequible. Por ello, ofrece diversos documentales con la intención de acercar información oportuna sobre estas materias para coadyuvar a la consolidación de una cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos.

9. Que en los numerales 15 y 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establecen que las Comisiones del Ayuntamiento son cuerpos colegiados que atenderán los asuntos que les sean presentados de los distintos ramos de la administración pública municipal, las cuales podrán ser Permanentes o Transitorias.

10. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio

Acta núm. 047

Unicob Horacio Mte.

Amil



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 21 DE FEBRERO DE 2023

MCQ/SAY/DAC/0067/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, el expediente referido al Comisión de Gobernación, para su estudio y consideración.

11. En concordancia con lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo, Colón 2021-2024, aprobado mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 31 de marzo de 2022, en el cual establece en particular en su Eje 3 "Seguridad y Respeto a la Ley", el área de tránsito tiene como encomienda trabajar coordinadamente con el área de prevención para desarrollar la elaboración de subprogramas de interacción en los campos de tránsito y vialidad, con el propósito de asociar la participación ciudadana en el desarrollo de la prevención por medio del conocimiento de las normas y conductas en el ámbito social, el buen del uso de la vía pública.

12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los miembros de la Comisión de Gobernación, se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, y conforme a la documentación presentada, considera viable la aprobación del presente proveído en los términos plasmados en el mismo."

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, apartado I, inciso 1) del Orden del Día, por Unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento, el siguiente:

## ACUERDO

**ÚNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y por los argumentos esgrimidos en la parte considerativa del presente, el Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro manifiesta su VOTO A FAVOR del Proyecto de "Ley que Reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro", aprobado en la Sesión del Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro celebrada el 26 de enero del 2023, en los términos del considerando quinto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Acta núm. 047

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
21 DE FEBRERO DE 2023

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que remita la certificación correspondiente del presente acuerdo a la LX Legislatura del Estado de Querétaro.

Concluido lo anterior, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Asuntos Generales.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota** con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose registrado participación alguna, informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.-** Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **10:14** (diez horas con catorce minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidente Municipal Manuel Montes Hernández** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota**, quien certifica y da fe.---

Acta núm. 047

C. Manuel Montes Hernández  
Presidente Municipal Constitucional de  
Colón, Qro.

C. María Leticia Espinoza Pérez  
Síndico Municipal

C. Ramiro Prado Bárcenas  
Síndico Municipal

Manuela Hefredo A.Az.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
21 DE FEBRERO DE 2023

  
C. Maricela Hurtado Martínez  
Regidora

  
Lic. Cecilia Cabrera Yáñez  
Regidora

  
C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez  
Regidora

  
Ing. Jorge Luis Mora Sánchez  
Regidor

  
Lic. Daniel López Castillo  
Regidor

  
Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada  
Regidor

  
C. Leidy Cinthia Mejía de León  
Regidora

  
Lic. Jorge Alberto Cornejo Mota  
Secretario del Ayuntamiento del  
Municipio de Colón, Qro.

Acta núm. 047